

RAD. 2014-00231-00
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO CON ACCION REAL
DEMANDANTE: BANCO BBVA
DEMANDADO: JORGE LUIS TRIANA SUAREZ

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez a Su Despacho el proceso de la referencia informándole que a la fecha se encuentra vencido el traslado de diez (10) día otorgado al JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA y a la parte demandante en auto anterior, sin que se hayan recibido recursos acerca de la distribución de los dineros. Entra para su cargo. SIRVASE A PROVEER.

Soledad, 21 de abril del 2022

LA SECRETARIA,

MARIA FERNANDA REYES RODRIGUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD – ATLÁNTICO. ABRIL VEINTIUNO (21) DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que se encuentra vencido el traslado por el término de diez (10) días que se otorgaron al JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA y al demandante BANCO BBVA a fin de que se pronunciaran respecto a la distribución de dineros realizadas mediante auto de fecha 13 de septiembre del 20221, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 465 del Código General del proceso, sin que se presentara recurso o pronunciamiento alguno.

Siendo, así las cosas, se pondrá en disposición del JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD con destino al proceso ELECUTIVO DE ALIMENTOS bajo radicado 2017-00206-00 la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO CATORCE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS (\$38.114.417,00) a fin de que los mismos sean entregados a la ejecutante mediante orden judicial.

De otra arista, revisado el portal del Banco Agrario se observó la existencia de los siguientes depósitos judiciales:

- 412040000421975 por valor de VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTAMIL PESOS (\$28.550.00,00)
- 412040000453137 por valor de VEINTE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS (\$20.152.198,00)

Así las cosas, se ordenará la conversión total del título No. 412040000421975 por valor de \$28.550.00,00 a órdenes del JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD, haciéndose necesario el fraccionamiento de título 412040000453137 de la siguiente manera:

TITULO No. 412040000453137	\$20.152.198,00
Fraccionamiento 1	\$9.564.417,00
Fraccionamiento 2	\$10.587.781,00

RAD. 2014-00231-00
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO CON ACCION REAL
DEMANDANTE: BANCO BBVA
DEMANDADO: JORGE LUIS TRIANA SUAREZ

Una vez realizado el fraccionamiento, deberá igualmente convertirse a órdenes del mencionado Juzgado de Familia la suma de \$9.564.198,00.

En mérito de lo expuesto, este Juzgado,

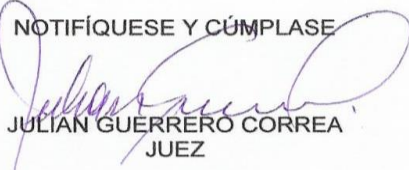
RESUELVE

PRIMERO: Vencido como se encuentra el traslado otorgado en auto de fecha 21 de septiembre del 2021, PONER a disposición del JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD con destino al proceso ELECUTIVO DE ALIMENTOS bajo radicado 2017-00206-00 la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO CATORCE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS (\$38.114.417,00) a fin de que los mismos sean entregados a la ejecutante mediante orden judicial.

SEGUNDO: ORDENAR el fraccionamiento del titulo 412040000453137 por valor de VEINTE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS (\$20.152.198,00) de la siguiente manera:

Fraccionamiento 1	\$9.564.417,00
Fraccionamiento 2	\$10.587.781,00

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JULIAN GUERRERO CORREA
JUEZ

NOTA: SE FIRMA EN FORMATO PDF EN RAZÓN A LOS INCONVENIENTES QUE PRESENTA LA PAGINA DE FIRMA DIGITAL

MFRR